

**ACTA N° 116**

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 a. m. del día 28 de octubre del año 2016, se reunieron los C.C. Lic. Martin López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso b) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----  
-----

**ORDEN DEL DÍA**

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**  
-

**2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2017, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE 20 DE NOVIEMBRE, HIGUERA DE ZARAGOZA, SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y JUAN JOSE RIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**

**3.- CLAUSURA DE LA SESION.-----**

----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

---PRIMERO.---LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.----Para el desahogo del presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el ciudadano Lic. Mauricio Duarte Martínez Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Lic. Martin López Montiel Encargado del Despacho por Ministerio de

Ley, Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, IRMA COTA SOTO, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, CAROLINA SOTO GARCÍA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE Y GUADALUPE VÁZQUEZ REYES, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

-----

---Enseguida en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Mauricio Duarte Martínez expresa, que el ciudadano Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, se encuentra fuera de la ciudad y solicita que se le justifique su ausencia a esta sesión extraordinaria de cabildo a la que previamente fue convocado.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento, deja constancia que queda justificada la ausencia del ciudadano Regidor Luis Xavier Zazueta Ibarra, por los motivos antes expuestos.-----

**---SEGUNDO.---CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 INCISO B DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, RECIBIR POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO DE AHOME, LA APROBACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE ENERO DEL 2016, CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS Y POBLACIONES DE COMPUERTAS, HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME, TOPOLOBAMPO, ROSENDO G. CASTRO, PRIMERO DE MAYO, EJIDO BENITO JUAREZ Y JUAN JOSE RIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME.---**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Mauricio Duarte Martínez Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento expresando, que el Artículo 55 de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa en su inciso B, con toda claridad señala que: “El Instituto remitirá la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones a las Juntas Municipales para su revisión, modificación o aprobación en su caso, los cuales serán presentados al Ayuntamiento correspondiente para que envíe, en el mes de octubre la iniciativa de Decreto respectiva al H. Congreso

del Estado para su aprobación definitiva; en ese tenor y en el caso que nos ocupa, la Junta de Catastro Municipal de este Municipio con fecha 15 de septiembre del 2016, aprobó por unanimidad los valores unitarios de construcción y valores unitarios de terreno para el año 2017, correspondientes a la Ciudad de Los Mochis y las poblaciones de 20 de Noviembre, Higuera de Zaragoza, San Miguel Zapotitlán, Gustavo Díaz Ordaz y Juan José Ríos del Municipio de Ahome.-----

--- Agrega el de la voz que en conclusión de lo que trata este punto del Orden del Día, es ratificar o validar el acuerdo tomado por la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Ahome, para estar en la posibilidad de que el Ciudadano Presidente Municipal, remita con toda oportunidad la Iniciativa de Decreto que establece los valores unitarios del suelo y de las construcciones del Municipio de Ahome 2017, y como ya se comentó se tiene de plazo este mes, en otras palabras, se tiene que elaborar a la brevedad el Acta de Cabildo y firmarse, ya que forma parte del expediente que será enviado al H. Congreso del Estado conjuntamente con la Iniciativa de Decreto que se menciona.-----

---Sigue agregando que la propuesta inicial del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa para el Municipio de Ahome en los valores unitarios de construcción 2017 fue del 16 % en promedio respecto al ejercicio anterior, la cual consideraba el precio de los insumos de la construcción con base en el valor de mercado, sin embargo este incremento quedo sin efecto al autorizarse dicho incremento al valor ajustado al 3% por la inflación a los valores de los diferentes tipos de construcción-----

---Continua expresando el de la voz que la propuesta inicial del Instituto Catastral de Sinaloa de los valores unitarios de terreno para el 2017 consideraba un incremento el 5% respecto al ejercicio anterior de acuerdo al índice inflacionario relacionado con el precio de los bienes inmuebles tanto en la ciudad de los Mochis como en las poblaciones de 20 de Noviembre, Higuera de Zaragoza, San Miguel Zapotitlán, Gustavo Díaz Ordaz y Juan José Ríos.-----

---Para la localidad de Los Mochis la Junta determino que todas aquellas calles y tramos que no tuvieron mejoras, algún servicio nuevo o rehabilitación se quede el valor como actualmente se encuentra; y para todos aquellos tramos de calle que se tuvieran mejoras se realizaran los incrementos propuestos.-----

---En el caso de las poblaciones 20 de Noviembre, Higuera de Zaragoza, San Miguel Zapotitlán, Gustavo Díaz Ordaz y Juan José Ríos, la Junta observo que la propuesta del 5% de incremento a los valores unitarios de terreno son congruentes con la población, nivel socioeconómico y servicios públicos en cada zona por lo que se aprobó dichos valores para el 2017.-----

---Es decir, se está proponiendo que haya un aumento conforme al índice nacional de precios al consumidor (2.73) ajustado al 3% en los valores unitarios del metro cuadrado de construcción sobre de los que se calcula el pago del impuesto predial y que se haga una actualización de valores de los terrenos donde hubo mejora en los servicios públicos sobre los que se hace el cálculo para el pago del predial, entonces lo que están proponiendo ahí es un listado en donde hay dos tipos de actualización una general que para el caso de la construcción es el 3% y para el caso de los terrenos en la localidad de Los Mochis que se dé la actualización de valores en aquellos terrenos en donde ha existido una mejora en términos de infraestructura como es pavimento, agua potable, alcantarillado y drenaje que eso de manera natural tiene que autorizarse porque el valor de los bienes inmuebles se incrementa cuando tienen este tipo de infraestructura y se está autorizando la actualización de los valores de terreno en 5% en las poblaciones mencionadas-----

----Que al hablar de que se hace un aumento a los valores de la construcción y terreno no quiere decir que con esto se vaya a aumentar el pago del predial, sino se trata del valor que da al bien inmueble y que sirve como base para el cálculo del pago del predial, sin embargo se toma para calcular el impuesto solo en aquellos predios que tuvieron ampliaciones, ya que el resto pagaría de acuerdo a lo que apruebe el Congreso del Estado ya que es su facultad establecer topes al aumento en el pago del predial, por ejemplo: en los últimos 5 años ha autorizado como tope en promedio un 3% de aumento máximo respecto del impuesto predial pagado por la persona el año anterior.-----

----Enseguida y sometido que fue a votación el presente Punto del Orden del Día, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (19 a favor), instruyéndose al Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento a elaborar la Iniciativa de Decreto correspondiente, para ser remitida con el expediente respectivo al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa para los efectos conducentes.-----

-----**TERCERO.**-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----  
-----

**LIC. MARTIN LOPEZ MONTIEL**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO.**

**NORA ALICIA ARELLANO CHAVEZ**

**CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA**

**ROSARIO BUELNA BELTRÁN**

**MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA**

**IRMA COTA SOTO**

**EMILIA DOMÍNGUEZ**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA**

**MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA**

**JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN**

**GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ**

**LUIS ALONSO PINEDA APODACA**

**PATRICIA ALYN RAMOS KELLY**

**FERNANDO SOLIS VERDUZCO**

**EDUARDO SOTO ARMENTA**

**CAROLINA SOTO GARCÍA**

**JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE**

**GUADALUPE VÁZQUEZ REYES**

**SÍNDICO PROCURADOR**

**LIC.CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO**

**ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. MAURICIO DUARTE MARTINEZ**

**ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N°116 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2016.**